



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente 23/2018.-

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(Calificación documentación sobre 1 “Documentación administrativa”)

En la ciudad de Granada, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y veinte minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a *calificar la documentación incluida en el sobre 1 “Documentación administrativa”*, aportada por los licitadores para tomar parte en el *procedimiento abierto para adjudicar el contrato privado de explotación de las casetas comerciales en el Recinto Ferial, año 2018*, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 1/03/2018.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Ángel Martín –Lagos Carreras, Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se pone de manifiesto la **calificación de la documentación** general contenida en el **sobre 1), “Documentación Administrativa”**, cuyo resultado es el siguiente:

1º UNEQUEAL HMG, S.L.	
Calificación	Observaciones
<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 86.097 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Autorización para recabar datos de la AEAT conforme al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- <i>En relación a la solvencia técnica aporta:</i><ul style="list-style-type: none">- Datos de suministro eléctrico- Plano de distribución de la caseta- Certificado positivo acreditativo de la no existencia de deudas con la AEAT y certificado de estar al corriente con la Seguridad Social- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 313,80 (4 módulos)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

<p>depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, <i>relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración)</i>, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y <i>donde el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (86.097 €)</i>. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <p>- <i>plano de detalles decorativos de la caseta.</i></p>	<p>- En los expedientes 15/2013 y 37/2017 consta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia compulsada de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la sociedad, de fecha 8 de julio de 2008.- Copia cotejada de la diligencia de bastanteo.- Copia compulsada del D.N.I del representante- C.I.F. compulsado- Diligencia de cotejo y bastanteo expedida por la Asesoría Jurídica Municipal de la copia de escritura de elevación a público de acuerdos sociales, nº protocolo 2.330 de 8 de julio de 2008.
2ª VINTAGECOLOR, S.L.	
<p>Calificación</p> <p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares- CIF de la empresa- Copia autenticada notarialmente o compulsada del DNI de representante- Copia de escritura de constitución de la sociedad compulsada o debidamente autenticada.- Copia de escritura de poderes compulsada o debidamente autenticada, bastanteada por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada <p>- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:</p>	<p>Observaciones</p> <p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Autorización para recabar datos de la AEAT conforme al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.- <i>En relación a la solvencia técnica aporta:</i>- Datos de suministro eléctrico- Plano de distribución de la caseta- Certificado positivo acreditativo de la no existencia de deudas con la AEAT y certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

<p>a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 86.097 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, <i>relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración)</i>, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y <i>donde el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (86.097 €)</i>. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <p>- <i>plano de detalles decorativos de la caseta.</i></p>	<p>- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 313,80 (4 módulos)</p>
3ª DRINK PARTNERS, S.L.	
Calificación	Observaciones
<p>Falta:</p> <ul style="list-style-type: none">- CIF de la empresa- Copia autenticada notarialmente o compulsada del DNI de representante	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Declaración responsable conforme al Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorización para recabar datos de la AEAT



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

<p>- Copia de escritura de constitución de la sociedad compulsada o debidamente autenticada.</p> <p>- Copia de escritura de poderes compulsada o debidamente autenticada, bastanteada por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia económica deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se ha calculado el valor estimado del contrato en 86.097 €, resultado de multiplicar el valor de cada módulo por el número total de los mismos.</p> <p>El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil.</p> <p>- A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá aportar la siguiente documentación:</p> <p>a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, <i>relacionados con el objeto del contrato (hostelería y restauración)</i>, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y <i>donde el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (86.097 €)</i>. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p>b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Datos de suministro eléctrico- Plano de distribución de la caseta y plano de detalles decorativos de la caseta.	<p>conforme al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>- Carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional por importe de 626,16 € (8 módulos).</p>
--	---



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

A la vista de la calificación efectuada, **la Mesa propone:**

1º.- Requerir a los licitadores para que, en el plazo de tres días hábiles, procedan a la subsanación de los defectos detectados.

Asisten a la Mesa representantes de todos los licitadores.

A las catorce horas y veinte minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,